

**JMD PUENTE DE VALLECAS**  
**RESUMEN DE ACUERDOS**  
**Sesión Ordinaria**

**Fecha de celebración:** miércoles, 11 de junio de 2025  
**Hora de convocatoria:** 17:30 horas  
**Lugar:** Salón de Plenos – Avenida de la Albufera 42- 1ª planta

**Asisten presencialmente:**

Concejal Presidente: D. Ángel Niño Quesada (Partido Popular)

Concejal: Bonifacio Félix López-Rey Gómez (Más Madrid)

Concejala: Ana Isabel Lima Fernández (PSOE, se incorpora durante la parte de información, impulso y control)

Coordinadora: D.ª Nuria Taboada Rodríguez

Secretaria: D.ª María Graciela Martínez Vicioso

**Grupo Municipal del Partido Popular**

D.ª Inés María Rodríguez-Escalona Montoro

D.ª Miriam Velasco Alonso

D. Jorge Luis Arribas Ramos

D.ª Nuria Barrero López

D.ª Mª Dolores Calderón de la Barca Caspueñas

D.ª Marta Cano Maestro

D.ª Rut María Cidoncha González

D.ª Silvena Ivanova Dzhebarova

D.ª Ainhoa Reyes Jáñez Estrada

D. José Félix Leandro Fernández

D. Tomás Planelles Arcos

D.ª Mª Araceli Ucero Luis

**Grupo Municipal Más Madrid**

D.ª Mª Paloma Sánchez Carnicer

D. César Ignacio Rodado Blanco

D.ª María Gutiérrez Molinero

D.ª Patricia del Amo Martín

D. Ángel Gómez de Pablo

**Grupo Municipal Socialista de Madrid**

D. Jediael Álvarez de Dompablo (se ausenta en la votación del punto 8)

D.ª Lucía de Lago Giménez

D. Antonio Onetti Téllez

D.ª Laura Vizcaíno Alonso (se incorpora a las 19h05 y participa en la sustanciación de todas las iniciativas desde el punto 8 del orden del día inclusive)

**Grupo Municipal Vox**

D.ª Carolina Ibáñez Ruiz

D. Giancarlo Pietro Taiano Noboa



Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, comprobado el requisito de quorum exigido para esta sesión, se procede a la lectura del orden del día tal y como ha sido distribuido en la convocatoria.

## 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**Punto 1. Aprobar, por unanimidad,** el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el 7 de mayo de 2025 y del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el 26 de mayo de 2025.

## 2. PARTE RESOLUTIVA

### Propuestas del Concejal Presidente

**Punto 2. Aprobar definitivamente, por unanimidad, la relación de situados aislados en vía pública y puestos de mercadillos, en los siguientes términos:** *“Aprobar definitivamente la relación de situados aislados de venta en la vía pública y puestos en mercadillos periódicos y ocasionales en el distrito de Puente de Vallecas durante el año 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, del 27 de marzo de 2003.*

### 1. SITUADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE ENCLAVE FIJO Y CARÁCTER NO DESMONTABLE.

#### 1.1 Puestos de churros y freidurías

- 1) *Situados con autorización vigente:*
  - Avenida Pablo Neruda, 99.
  - Calle La Mancha, 1.
  - Calle Peña Gorbea, 3.
  - Calle San Claudio, 154.
  - Calle Santillana del Mar, 11.
- 2) *Situados en tramitación:*
  - Avenida Palomeras, 129.
- 3) *Situados vacantes: ninguno.*
- 4) *Situados de nueva creación: ninguno.*

#### 1.2 Puestos de castañas y/o tubérculos asados

- 1) *Situados con autorización vigente:*
  - Avenida Albufera, 10.
  - Avenida de Pablo Neruda c/v calle Romeo y Julieta.
  - Calle Arroyo del Olivar, 103.
  - Calle Sierra de Cadí, 1.
- 2) *Situados en tramitación: ninguno.*





3) *Situados vacantes: ninguno.*

4) *Situados de nueva creación: ninguno.*

### 1.3 Puestos de flores y plantas

1) *Situados con autorización vigente:*

- *Avenida de la Albufera, 248.*
- *Avenida Albufera, 285.*
- *Avenida Entrevías, frente al 50 c/v calle La Mancha.*
- *Avenida Pablo Neruda, 91.*
- *Avenida Peña Prieta, 3.*
- *Calle Martínez de la Riva, frente al 97.*
- *Calle Mogambo, 9.*
- *Calle Peña Gorbea, 3.*
- *Calle Pío Felipe, frente al 32 (mediana).*
- *Calle Sierra de Cadí, 3.*

2) *Situados vacantes:*

- *Avenida de Buenos Aires, 28.*
- *Calle Torremolinos, 4.*

*El plazo de presentación de solicitudes de autorización municipal será el comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de enero de 2026.*

3) *Situados en tramitación: ninguno.*

4) *Situados nueva creación: ninguno.*

### 1.4. Puestos de la O.N.C.E.:

1) *Situados con autorización vigente:*

- *Albufera, 1.*
- *Avenida Albufera, 147.*
- *Avenida Albufera, 246.*
- *Avenida Albufera, 47.*
- *Avenida Albufera, 66.*
- *Avenida Albufera, 69.*
- *Avenida Albufera, 85.*
- *Avenida Entrevías, 52.*
- *Avenida Glorietas, 32.*
- *Avenida Monte Igueldo, 12.*
- *Avenida Monte Igueldo, 16.*
- *Avenida Pablo Neruda, 13.*
- *Avenida Pablo Neruda, 18.*
- *Avenida Palomeras, 123.*
- *Avenida Palomeras, 131.*
- *Avenida Rafael Alberti, 29.*
- *Avenida San Diego, 112.*
- *Avenida San Diego, 85.*





- Calle Andaluces, 18.
- Calle Arroyo del Olivar, 60.
- Calle Campiña, 2.
- Calle Conde Rodríguez San Pedro, 42.
- Calle Fuengirola, 12.
- Calle Imagen, 16.
- Calle Lagartera, 19.
- Calle Martínez de la Riva, 6.
- Calle Miguel de la Roca, 18.
- Calle Pedro Laborde, 60.
- Calle Puerto de Balbarán, 2.
- Calle Puerto de Corlite, 1.
- Calle Ramón Pérez de Ayala, 52.
- Calle Santa Marta, 19.
- Calle Sierra de Molina, 2.
- Calle Sierra del Cadi, 1.
- Calle Villalobos, 63.

2) En tramitación:

- Calle Campo de la Paloma, 92. En fecha 3 de febrero de 2025 se emite Informe técnico indicando que el quiosco de la ONCE ha sido retirado, y que se ha repuesto el pavimento de acera usando los mismos materiales que la acera circundante.

3) Situados vacantes: ninguno.

4) Situados de nueva creación: ninguno.

## 2. SITUADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE ENCLAVE FIJO Y CARÁCTER DESMONTABLE

### 2.1 Puestos de flores y plantas.

#### **Día de la Madre.**

1) Situados con autorización vigente:

- Avenida Albufera, 107.
- Avenida Albufera, 240.
- Avenida Albufera, 76.
- Avenida de Buenos Aires, 45.
- Avenida de Buenos Aires, 95.
- Avenida de Entrevías (estación del Pozo).
- Avenida Monte Igueldo, 71.
- Avenida Pablo Neruda c/v calle Romeo y Julieta.
- Avenida Peña Prieta c/v calle Pico Almanzor.
- Avenida San Diego, 81.
- Calle Calero Pita, 17.
- Calle Fuengirola, 10.
- Calle Guillermo Pingarrón, 1.
- Calle Puerto de Balbarán, 19.
- Calle Puerto de Balbarán, 45.
- Calle Puerto de Canfranc, 36.



- Calle Santa Marta, 15.
- Calle Serena, 25.

2) Situados vacantes: ninguno.

3) Situados en tramitación:

- Avenida Rafael Alberti, 39.
- Avenida de San Diego, 126.

4) Situados nueva creación: ninguno.

#### **Día de Todos los Santos.**

1) Situados con autorización vigente:

- Avenida Albufera, 240.
- Avenida Peña Prieta c/v calle Pico Almanzor.
- Avenida San Diego, 81.
- Calle Puerto de Balbarán, 45.

2) Situados vacantes: ninguno.

3) Situados en tramitación: ninguno.

4) Situados de nueva creación: ninguno.

#### **Día de San Valentín.**

1) Situados con autorización vigente:

- Avenida San Diego, 81.
- Calle Guillermo Pingarrón, 1.

2) Situados vacantes:

- Calle Puerto de la Morcuera, 25B.

*El plazo de presentación de solicitudes de autorización municipal será el comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de enero de 2026.*

3) Situados de nueva creación: ninguno.

4) Situados en tramitación:

- Avenida de San Diego, 126.

### 2.2 Puestos de productos de confitería, frutos secos y patatas fritas. Campo de Fútbol de Vallecas.

1) Puestos con autorización vigente: 6.

2) Puestos vacantes: ninguno.

3) Puestos nuevos: ninguno.

4) Puestos en tramitación: ninguno.



2.3. Puestos destinados a la venta de objetos y publicaciones de carácter deportivo. Campo de Fútbol de Vallecas.

- 1) Puestos con autorización vigente: 7.
- 2) Puestos vacantes: ninguno.
- 3) Puestos nuevos: ninguno.
- 4) Puestos en tramitación: ninguno.

**3. MERCADILLOS PERIÓDICOS**

**1º Ronda del Sur:**

Día de celebración: domingos.

Número de puestos: 275 puestos.

Puestos vacantes: ninguno.

**2º Fontarrón:**

Día de celebración: jueves.

Número de puestos: 79 puestos.

Puestos vacantes: ninguno.

**3º Aragoneses:**

Día de celebración: lunes.

Número de puestos: 67 puestos.

Puestos vacantes: ninguno”.

**Punto 3. Aprobar definitivamente, por unanimidad, la relación de situados de quioscos de prensa en los siguientes términos:** “Aprobar definitivamente la relación de situados para la instalación en la vía pública de quioscos destinados a la venta de periódicos, revistas, publicaciones periódicas y otros productos en el distrito de Puente de Vallecas durante el año 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa, de 27 de febrero de 2009.

**SITUADOS PARA LA INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE QUIOSCOS DE VENTA DE PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y OTROS PRODUCTOS  
AÑO 2026**

**QUIOSCOS DE PRENSA:**

- 1) Situados con autorización vigente:
  1. Avenida de la Albufera, 244.
  2. Avenida de la Albufera, 12.
  3. Calle Andaluces, 18.
  4. Calle Arroyo del Olivar, 19.
  5. Calle Candilejas, 64.
  6. Calle Doctor Lozano, 16.
  7. Avenida de Entrevías, 52.
  8. Calle Pedro Laborde, 64.





9. Avenida Peña Prieta, 2.
10. Calle Ramón Pérez de Ayala, 50.
11. Calle San Claudio, 67.
12. Calle Viridiana, 13.

2) Situados vacantes: ninguno.

3) Situados en tramitación:

1. Plaza Martínez de la Riva.
2. Calle Martínez de la Riva, 99.
3. Avenida San Diego, 71.
4. Calle Vilches, 10.
5. Avenida de Entrevías, 80.
6. Avenida de la Albufera, 108.
7. Calle Conde Rodríguez San Pedro, 52.
8. Calle Villalobos, 63.
9. Calle Sierra Toledana, 7.
10. Avenida de Pablo Neruda, 87.

4) Situados de nueva creación: ninguno”.

**Punto 4. Aprobar definitivamente, por unanimidad, la relación de situados distribución gratuita de prensa, en los siguientes términos:** “Aprobar definitivamente la relación de situados en la vía pública para la distribución gratuita de prensa en el distrito de Puente de Vallecas durante el año 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en la Vía Pública, de 29 de septiembre de 2008.

#### **SITUADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PRENSA EN LA VÍA PÚBLICA AÑO 2026**

##### **Situados vacantes:**

- Avenida de la Albufera 47-49 (metro Nueva Numancia).
- Avenida de la. Albufera 285 (metro Miguel Hernández).
- Calle Puerto de Balbarán, frente al nº 45 (acceso Renfe Asamblea de Madrid).

*El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025”.*

##### **Proposiciones de los Grupos Políticos**

**Punto 5. Rechazar la proposición núm. 2025/0777044**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “Ante la situación alarmante de inseguridad en el distrito y la creciente degradación institucional, y recogiendo la preocupación expresada por numerosos vecinos y vecinas, queremos interpelar al Concejal Presidente para que valore la posibilidad de solicitar e impulsar mecanismos estables de cooperación, participación, información y divulgación entre las distintas instituciones competentes en materia de seguridad desde la Policía Nacional hasta la Policía Municipal.



*Interpelamos al Concejal Presidente a la creación de una Mesa de Seguridad y Convivencia en la que estén representadas las administraciones implicadas, así como las entidades vecinales y la ciudadanía, como espacio común de encuentro, diagnóstico y actuación ante el deterioro de la seguridad y la convivencia en el distrito”.*

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Más Madrid (5) y los votos en contra del Grupo Municipal Vox (2) y del Grupo Municipal Popular (13).

**Punto 6. Aprobar la proposición núm. 2025/0829483**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: *“Poner en marcha en los centros educativos del Distrito de Puente de Vallecas actividades para la prevención de conductas de riesgo relacionadas con el acoso escolar y la discriminación hacia personas con discapacidad, destinados al alumnado, al profesorado y a distintas entidades sociales del distrito, generando una red externa en la comunidad informada, formada y sensibilizada con esta problemática”.*

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Más Madrid (5) y del Grupo Municipal Popular (13) y los votos en contra del Grupo Municipal Vox (2).

**Punto 7. Rechazar la proposición núm. 2025/0833479**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, sustanciada de forma conjunta con el punto 9 e incorporada la enmienda transaccional “in voce” presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“Con motivo del día internacional del orgullo desde el Grupo Municipal Socialista proponemos:*

- 1. Instar a la Junta de Distrito de Puente de Vallecas a hacer ondear la bandera arcoíris en el balcón de la Junta Municipal o, en su defecto, en algún edificio o centro municipal del distrito durante la celebración del Día Internacional del Orgullo.*
- 2. Instar a la Junta de Distrito a programar actividades específicas de celebración del Orgullo y contra la LGTBIQfobia y los discursos de odio, involucrando a toda la ciudadanía del distrito, especialmente, a las entidades LGTBIQ+ del mismo.*
- 3. Mostrar el compromiso de la Junta de Distrito de Puente de Vallecas con la visibilidad y defensa de los derechos humanos de las personas LGTBIQ+ y con la conmemoración del Día Internacional del Orgullo.*
- 4. Instar a la Junta de Distrito de Puente de Vallecas a que garantice los apoyos técnicos y materiales para la celebración de nuestros tradicionales actos festivos y reivindicativos del Orgullo Vallecano”.*

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Más Madrid (5) y los votos en contra Grupo Municipal Vox (2) y del Grupo Municipal Popular (13).

**Punto 8. Rechazar la proposición núm. 2025/0802005**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“Solicitamos a la Junta Municipal que inste a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a planificar, construir y poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible, un centro público de enseñanzas de Formación*



*Profesional en la parcela ubicada entre las calles Puerto de la Costabona 9 y Puerto del Milagro, calificada como suelo dotacional para equipamientos, ampliando y diversificando la oferta existente de estas enseñanzas en el distrito para dar respuesta a la creciente demanda de las mismas”.*

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Más Madrid (5), los votos en contra del Grupo Municipal Popular (13) y la abstención del Grupo Municipal Vox (2)

**Punto 9. Rechazar la proposición núm. 2025/0808600**, sustanciada de forma conjunta con el punto 7, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“El Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno de este distrito la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1. Que la Junta de Distrito, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo del 2 de diciembre de 2023, coloque la bandera LGTBIQ+ en la fachada principal del edificio de la Junta Municipal durante la semana del Orgullo LGTBIQ+ de 2025, especialmente el día 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+.*
- 2. Que la Junta de Distrito haga extensivo este acuerdo a otros edificios municipales emblemáticos, como centros culturales, bibliotecas, polideportivos y demás instalaciones de titularidad municipal, como símbolo del compromiso de toda la ciudad con la igualdad, la diversidad y los derechos humanos”.*

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Más Madrid (5) y los votos en contra Grupo Municipal Vox (2) y del Grupo Municipal Popular (13).

**Punto 10. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/0817027**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“Teniendo en cuenta que los niños y niñas de este distrito de entre tres y dieciséis años eran, en enero de 2024, 28.950, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición:*

*- Compromiso por parte de la Junta de Distrito de crear un número suficiente de plazas gratuitas de campamentos urbanos, para facilitar la conciliación de todas las familias del distrito, sean o no usuarias de servicios sociales”.*

**Punto 11. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/0833229**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“La práctica deportiva es una herramienta fundamental para fomentar hábitos de vida saludables, el compañerismo y la integración social, especialmente entre los más jóvenes. En un distrito como Puente de Vallecas, donde existe una notable demanda vecinal de espacios públicos adecuados para el ocio activo, resulta prioritario conservar y mantener en buen estado las instalaciones deportivas existentes.*

*En este sentido, la instalación ubicada en la ‘calle del Puerto Corlite’, en el barrio de Palomeras Bajas, se encuentra actualmente en una situación de abandono que se prolonga desde hace aproximadamente una década. Se trata de una antigua cancha de fútbol que carece de porterías, mobiliario deportivo básico y mantenimiento mínimo, presentando además un vallado*



perimetral muy deteriorado, con barrotes rotos o ausentes que suponen un evidente riesgo para los usuarios.

Este espacio, que en su día cumplió una importante función social y deportiva en el barrio, hoy permanece inutilizable, desaprovechado, y expuesto a un mayor deterioro. Consideramos que su rehabilitación permitiría recuperar un lugar de encuentro y práctica deportiva para los vecinos, en especial para los más jóvenes, a la vez que contribuiría a mejorar el entorno urbano y reforzar la cohesión social.

Por todo ello, y en coherencia con la necesidad de poner en valor los recursos del distrito y responder a las necesidades de nuestros barrios, el Grupo Municipal Vox presenta la siguiente proposición:

*Instar a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, y si no fuera de su competencia, a las áreas correspondientes, a llevar a cabo las siguientes actuaciones:*

*Elaborar y ejecutar un proyecto de rehabilitación integral de la instalación deportiva situada en la 'calle del Puerto Corlite', en el barrio de Palomeras Bajas.*

*Incluir en dicho proyecto, al menos, las siguientes medidas:*

*I. Reparación o sustitución completa del cerramiento perimetral, garantizando su seguridad y funcionalidad.*

*II. Instalación de porterías y otros elementos deportivos adecuados para su uso como cancha de fútbol u otras disciplinas compatibles.*

*III. Acondicionamiento del pavimento y limpieza del espacio, garantizando la salubridad y el correcto drenaje del terreno.*

*IV. Establecer un plan de mantenimiento periódico, que asegure la conservación del espacio una vez rehabilitado.*

*V. Promover el uso activo y programado de la instalación, con especial atención a la participación juvenil".*

**Punto 12. Aprobar, por mayoría, la proposición núm. 2025/0833267**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: "La actividad ilegal que ejercen los llamados "manteros" afecta gravemente al comercio local, y son muchos ya los comerciantes del distrito que se han dirigido a nosotros solicitando que se combata de manera efectiva contra esta práctica.

El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente proposición:

*Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al área correspondiente, para luchar, de forma contundente y en colaboración con la Policía Municipal, contra la actividad ilegal que llevan a cabo los llamados "manteros", particularmente en las aceras situadas a la altura del número 10 de la calle Monte Igueldo, y que, además de perjudicar gravemente a los comerciantes que pagan puntualmente sus impuestos, impide el tránsito de los vecinos en la zona".*

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox (2) y del Grupo Municipal Popular (13), los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (4) y la abstención del Grupo Municipal Más Madrid (5).



**Punto 13. Aprobar, por mayoría, la proposición núm. 2025/0833536**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“Con motivo de rendir homenaje a un vecino cuya vida ha sido sinónimo de entrega, honradez y compromiso con su barrio, es justo reconocer la figura de un hombre que ha encarnado como pocos el alma del Alto del Arenal. Hablamos de un valleciano auténtico, de un ciudadano ejemplar que, sin buscar protagonismo ni recompensa personal, ha dejado una huella imborrable en el día a día del distrito. Un hombre humilde, trabajador, con principios firmes, que ha vivido de frente los problemas de sus vecinos, los ha hecho suyos y ha luchado por solucionarlos con una vocación insobornable de servicio al bien común.*

*Durante años, su presencia ha sido constante: en las calles, en las plazas, en esta misma Junta. Siempre con la palabra justa, con el respeto por delante, pero también con firmeza cuando era necesario. Su nombre resuena entre generaciones de vecinos que lo han visto actuar sin miedo, sin dobleces, sin ataduras ideológicas, reclamando lo que era justo para su barrio. Ha sido la voz de quienes no tenían voz, el altavoz de las causas vecinales, un referente de sentido común, constancia y dignidad. Y es por todo ello que ha llegado el momento de rendirle un homenaje en vida a la altura de su trayectoria, con un gesto simbólico que perpetúe su memoria en el corazón del barrio al que tanto ha dado: Alto del Arenal.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Vox presenta la siguiente proposición:

*Instar a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas y, si no fuera de su competencia, a las áreas competentes, a llevar a cabo las siguientes actuaciones:*

- 1. Organizar un acto institucional de homenaje, en el salón de plenos de la Junta Municipal o en un espacio público adecuado del barrio de ‘Alto del Arenal’, en el que se reconozca de forma oficial la trayectoria de Antonio Martínez Sáez como referente vecinal del distrito.*
- 2. Invitar a dicho acto a los vecinos del entorno y representantes institucionales, con el fin de resaltar el valor del compromiso cívico y el ejemplo de servicio desinteresado que representa la figura del homenajeado.*
- 3. Entregar, en dicho acto, un diploma o mención de honor expedida por la Junta Municipal, en agradecimiento a su labor vecinal durante décadas, como reconocimiento a su implicación activa en la mejora de las condiciones de vida del barrio.*
- 4. Desde la Junta Municipal del Distrito, y con el acuerdo del Pleno, se proponga al vecino para la Medalla de Madrid, en la categoría correspondiente a la solidaridad, en atención a su trayectoria de compromiso humano con su entorno, su constante disposición a ayudar a otros vecinos sin esperar nada a cambio, y su papel como mediador, acompañante y defensor de causas justas en el barrio del Alto del Arenal. La Medalla de Madrid reconoce precisamente a aquellas personas que representan el alma de la ciudad, y este vecino ha sido, durante décadas, el rostro cercano y solidario de la comunidad vallecana.*

*Esta propuesta se enmarca dentro del calendario oficial de reconocimientos del Ayuntamiento, habitualmente concedidos con motivo de la festividad de San Isidro, patrón de Madrid”.*

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox (2), del Grupo Municipal Socialista (4) y del Grupo Municipal Popular (13) y la abstención del Grupo Municipal Más Madrid (5).



**Punto 14. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/0833629**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“Todos los grupos de esta Junta venimos alertando, reiteradamente, sobre la gestión deficiente de los residuos urbanos en nuestro Distrito, y muchos comerciantes del Casco Viejo de Vallecas (San Diego y Numancia) se han dirigido a nosotros, denunciando casos que rebasan ya todos los límites en este sentido*

*El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente proposición:*

*Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al área correspondiente, para que proceda a la retirada inmediata de los contenedores de basura situados a menos de un metro y medio de las entradas y los escaparates de los comercios del distrito, con los graves problemas de salubridad que esto acarrea a comerciantes y vecinos, prestando especial atención a los situados a la altura del número 26 de la calle Monte Igueldo”.*

**Punto 15. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/0833777**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“El garaje perteneciente a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid –antiguo IVIMA–, situado en la calle Suances, en el Distrito de Puente de Vallecas, se encuentra en un estado de deterioro avanzado que afecta de forma directa a decenas de vecinos. A pesar de estar en proceso de rehabilitación, la realidad es que dicho proceso ha resultado ineficaz, opaco y absolutamente alejado de los estándares mínimos de habitabilidad, seguridad y gestión pública responsable.*

*Los vecinos denuncian la presencia constante de filtraciones de agua, humedades que afectan a las viviendas colindantes (especialmente en los bajos), acumulación de cal, grafitis, desperfectos estructurales en chimeneas y, especialmente, una gotera situada justo sobre la puerta del ascensor, lo que representa un riesgo evidente para la seguridad de los usuarios.*

*A esta situación se suma el abandono por parte de la empresa gestora, que el día 28 de mayo acudió a una reunión vecinal sin las llaves del recinto, y que al día siguiente no se presentó, pese a haberse comprometido a ello. La falta de respeto institucional hacia los vecinos, muchos de ellos personas mayores o familias humildes, es inaceptable.*

*Resulta además escandaloso que, en estas condiciones, cada residente tenga que abonar 41,14 euros al mes con IVA por la plaza, además de la correspondiente cuota de comunidad (10-15 euros) y el IBI anual, lo que podría suponer más de 60 euros mensuales por el uso de una instalación visiblemente abandonada.*

*Desde Vox no aceptamos que la propiedad pública se gestione de esta manera. Por ello, y en virtud de la defensa del interés general, el Grupo Municipal Vox presenta la siguiente proposición:*

*Instar a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, y si no fuera de su competencia, a la Agencia de Vivienda Social y a los organismos competentes, a llevar a cabo las siguientes acciones con carácter urgente:*

*PRIMERO. – Realizar una inspección técnica integral del garaje en cuestión, para evaluar el alcance real de los desperfectos: filtraciones, humedades, acumulación de cal, goteras, grietas, ladrillos sueltos y elementos estructurales con riesgo de caída.*

*SEGUNDO. – Proceder de inmediato a la reparación de los daños detectados, especialmente aquellos que afectan a la seguridad (como las filtraciones en zonas comunes y la humedad en viviendas colindantes), así como a la limpieza de grafitis y la restauración estética del entorno.*



TERCERO. – Exigir responsabilidades a la empresa gestora que ha incumplido reiteradamente con su deber de atención y coordinación con los vecinos, incluyendo la ausencia injustificada a las reuniones programadas.

CUARTO. – Garantizar que las futuras reuniones con los vecinos se celebren con total transparencia, puntualidad y con la documentación e infraestructura necesarias para una correcta asignación y revisión de plazas.

QUINTO. – Establecer un canal de comunicación directo entre la Agencia de Vivienda Social y los vecinos afectados, con atención personalizada y mecanismos claros de queja, seguimiento y respuesta.

SEXTO. – Señalizar correctamente las zonas de entrada y salida del garaje para impedir el estacionamiento indebido de vehículos, ante la pasividad de los responsables tras las reiteradas gestiones del presidente de la mancomunidad y la falta de voluntad demostrada para ofrecer una solución eficaz”.

### Proposiciones del Órgano de Participación Ciudadana

**Punto 16. Aprobar, por mayoría, la proposición núm. 2025/0682181**, formulada por el Consejo de Proximidad, elevando a la Junta Municipal del Distrito la proposición de la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, que fue aprobada en la sesión del Consejo de Proximidad del pasado día 24/03/2025, con el siguiente contenido: “*Ampliación y control del carril bus en avenida Albufera*”.

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (4), del Grupo Municipal Más Madrid (5) y del Grupo Municipal Popular (13) y la abstención del Grupo Municipal Vox (2).

**Punto 17. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/0834857**, formulada por el Consejo de Proximidad, elevando a la Junta Municipal del Distrito la proposición de la Mesa de Obras y Equipamientos, que fue aprobada en la sesión del Consejo de Proximidad del pasado día 24/03/2025, con el siguiente contenido: “*Se propone la rehabilitación integral de la rampa de acceso que comunica la calle de León Felipe con la av. Rafael Alberti, en el cruce con av. de la Albufera*”.

### 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Preguntas de los Grupos Políticos

**Punto 18. Se sustancia la pregunta núm. 2025/0834040**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “*¿Qué medidas a corto, medio y largo plazo va a adoptar la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas para hacer frente a las islas de calor, y cómo valora dichas medidas, especialmente en relación con el periodo estival de 2025?*”.



**Punto 19. Se sustancia la pregunta núm. 2025/0808644**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: *“¿Cuáles han sido los criterios técnicos adoptados por la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas para la denegación del apoyo técnico y material al festival TetaFest de Orgullo Vallecano después de siete años de actividad?”*.

**Punto 20. Se sustancia la pregunta núm. 2025/0808862**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“Ante la evidente asimetría entre las solicitudes de admisión a escuelas infantiles del distrito, las plazas concedidas, y el volumen de población de 0 a 3 años en Puente de Vallecas, ¿qué medidas va a tomar la Junta Municipal en coordinación con el área competente para redimensionar la red de escuelas infantiles de acuerdo con las demandas planteadas en los procesos de solicitud de admisión a las mismas?”*.

**Punto 21. Se sustancia la pregunta núm. 2025/0808874**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“¿Qué plazos se manejan para la formalización y entrada en vigor del nuevo Contrato de servicios para la organización, gestión y desarrollo de las escuelas deportivas municipales y del trofeo del Carmen para los años 2025 a 2027, del Distrito de Puente de Vallecas?”*.

**Punto 22. Se sustancia la pregunta núm. 2025/0833817**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“En el Pleno celebrado el 10 de enero del 2024 fue aprobada, por unanimidad, la proposición núm. 2024/0005239, formulada por nuestro grupo municipal, en la que se instaba a la retirada de los bolardos situados en los alrededores de los portales nº 13, 15 y 17, de la ‘calle Arenas de Iguña’, previo informe técnico de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. Dichos bolardos fueron instalados, en su día, para impedir el acceso de vehículos a una zona peatonal, pero, tras las remodelaciones que ha sufrido el urbanismo del entorno, éstos han perdido su razón de ser y, actualmente, sólo representan un obstáculo para el tránsito de los vecinos, además de un serio riesgo para personas con movilidad o visión reducida.*

*El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente pregunta:*

*¿Le han sido suficientes, a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, los 17 meses transcurridos desde la aprobación de nuestra iniciativa, para poder elaborar el informe técnico previo a la retirada de los bolardos que entorpecen el tránsito de peatones en la calle Arenas de Iguña? Y, en caso de que no fuera así, ¿cuántos meses más estima el Señor Concejal Presidente que podría seguir demorándose dicho informe?”*.

### **Preguntas del Órgano de Participación Ciudadana**

**Punto 23. Se sustancia la pregunta núm. 2025/0834784**, formulada por el Consejo de Proximidad, elevando a la Junta Municipal del Distrito la pregunta de la Mesa de Obras y Equipamientos, que fue aprobada en la sesión del Consejo de Proximidad del pasado día 24/03/2025 con el siguiente contenido: *“Pregunta sobre el estado en que se encuentra la tramitación de las proposiciones aprobadas en el Pleno de la Junta Municipal de Puente de*



Vallecas impulsadas por esta Mesa. Biblioteca de Doña Carlota y Mejora del Parque de La viña de Entrevías”.

### Comparecencias

**Punto 24. Se sustancia la comparecencia núm. 2025/0829108**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista solicita la comparecencia del Concejal Presidente para informar sobre las repercusiones y efectos del Plan RESIDE, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid, en el Distrito de Puente de Vallecas”.*

### Información del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito

**Punto 25.** Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados por el Concejal Presidente y por la Coordinadora del Distrito, en el ejercicio de sus respectivas competencias, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas celebrada el 7 de mayo de 2025.

### 4. MOCIONES DE URGENCIA

Se ha presentado una moción de urgencia por el Grupo Municipal Socialista, que no está recogida en el orden del día por ser posterior a su elaboración, y cuya sustanciación se recoge en este Acta.

**Punto 26. Rechazar, por mayoría, el debate de la moción de urgencia núm. 2025/0867175**, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: *“El 7 de octubre de 2023 marcó el inicio del actual ciclo de violencia, tras el ataque perpetrado por Hamás contra población civil israelí, que causó la muerte de más de 1.200 personas y la captura de decenas de rehenes. Desde entonces, la respuesta militar del Gobierno de Israel sobre la Franja de Gaza ha derivado en una campaña de destrucción masiva sin precedentes, afectando principalmente a la población civil palestina. A fecha de mayo de 2025, más de 54.000 personas han sido asesinadas en Gaza, entre ellas al menos 16.200 niños y niñas. Otras 80.000 han resultado heridas, y más de 1,9 millones de personas —el 85 % de la población gazatí— han sido desplazadas internamente, muchas de ellas de forma repetida, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro.*

*Diversas organizaciones internacionales, juristas y expertos en derechos humanos han alertado de que en Gaza podrían estarse cometiendo crímenes de guerra y actos de genocidio, conforme a lo establecido en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948.*

*Frente a esta situación, los ayuntamientos, y especialmente las Juntas Municipales de Distrito, como instituciones más próximas a la ciudadanía, no pueden mantenerse al margen. La defensa de la dignidad humana, el rechazo a la violencia indiscriminada y el respeto al Derecho Internacional Humanitario forman parte de los valores que definen nuestro compromiso democrático. En este contexto, alzar la voz desde el ámbito local y distrital no solo es legítimo, sino necesario.*

### Información de Firmantes del Documento



*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Puente de Vallecas presenta la siguiente moción de urgencia ante los recientes hechos agravados de los últimos días, en los que, además de continuar violándose los derechos humanos, se está prohibiendo la protesta pacífica y la llegada de ayuda humanitaria.*

*Proponemos, con el objetivo de concienciar y visibilizar la situación que está sufriendo el pueblo palestino:*

*Programar, en colaboración con la Embajada del Estado de Palestina en España, un ciclo de conferencias en los Centros Culturales y Socioculturales del distrito, que incluyan el visionado de documentales como "Gaza" de Garry Keane y Andrew McConnell, "The Present" de Farah Nabulsi y "No Other Land" de Basel Adra, Hamdan Ballal, Yuval Abraham y Rachel Szor, y el posterior coloquio acerca de los mismos".*

Con el siguiente resultado: los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (4) y del Grupo Municipal Más Madrid (5) y los votos en contra del Grupo Municipal Vox (2) y del Grupo Municipal Popular (13).

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y veintisiete minutos.

Madrid, a 12 de junio de 2025. - La Secretaria del Distrito de Puente de Vallecas, María Graciela Martínez Vicioso.

Información de Firmantes del Documento

